



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 207/2018
Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

Decreto del alcalde de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta

1.- ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto del alcalde número 23570/2015, de 24 de julio, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto del alcalde número 36174/2015, de 10 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 12804/2016, de 3 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 13293/2016, de 10 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 27232/2016, de 14 de septiembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 32507/2016, de 24 de octubre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 1477/2017, de 19 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 6378/2017, de 8 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 23058/2017, de 14 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 42765/2017, de 15 de diciembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto del alcalde número 1892/2018, de 30 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.



B006754ad13b160cd4107e2383030821H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=B006754ad13b160cd4107e2383030821H>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	22/03/2018 09:21
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	22/03/2018 09:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/03/2018 10:29



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 207/2018

Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

- Propuesta del Grupo Político Municipal Socialista, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en de Distrito Ciudad Alta, de fecha 20.3.2018 y número 565 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno el 22.3.2018.

2.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

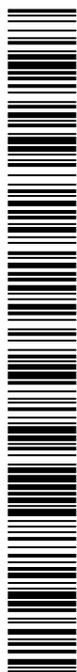
DECRETO

PRIMERO.- La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de don **Rayco Cabeza Montesdeoca**, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en de Distrito Ciudad Alta.

SEGUNDO.- La **designación** como **nuevo vocal**, por el Grupo Político Municipal Socialista, en **de Distrito Ciudad Alta**, de don **Manuel Santana Arocha** en sustitución de don Rayco Cabeza Montesdeoca, quedando establecida, como sigue, la representación en de Distrito Ciudad Alta:

Distrito Ciudad Alta	
Presidente:	D. Mario Marcelo Regidor Arenales
Vicepresidenta:	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (5)
	D. Óscar Mata Izquierdo
	D.ª Pino de Nieves Rodríguez
	D. Zeus Benítez Almeida
	D. Gonzalo Marrero Pérez
	D.ª Inmaculada Concepción Aguiar Quintana

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	22/03/2018 09:21
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	22/03/2018 09:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/03/2018 10:29



B006754ad13b160cd4107e2383030821H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDdoc/index.jsp?csv=B006754ad13b160cd4107e2383030821H>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 207/2018

Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (4)
	D. Manuel Santana Arocha
	D. ^a Marta Jorgina Saavedra Domenech
	D. Adrián Santana García
	D. ^a María Dolores Marrero Santana
Por el Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede	Vocales (3)
	D. Carlos Carmelo Reyes Lima
	D. Gabriel Nuez Marrero
	D. ^a Francisca Pilar Quintana Santana
Por el Grupo Político Municipal Mixto	Vocales (3)
	D. José Antonio Guerra Hernández
	D. Juan Luis Talavera Ortiz
	D. Marcos José Hurtado Santana

TERCERO.- Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente Decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese a la portavoz del Grupo Político Municipal Socialista, al vocal designado y al vocal cesado, al presidente de de Distrito Ciudad Alta, así como al director de dicha Junta para su constancia.

CUARTO.- Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

QUINTO.- Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	22/03/2018 09:21
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	22/03/2018 09:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/03/2018 10:29



B006754ad13b160cd4107e2383030821H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalasplamascg.es/validoDoc/index.jsp?csv=B006754ad13b160cd4107e2383030821H>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDIA

Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 207/2018

Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



B006754ad13b160cd4107e2383030821H

<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=B006754ad13b160cd4107e2383030821H>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	22/03/2018 09:21
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	22/03/2018 09:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/03/2018 10:29